

# INICIATIVA CIUDADANIZANDO LA POLÍTICA AMBIENTAL 2010



Nº 6 - Abril 2010



## **EXPERIENCIA:**

Reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza  
en la Constitución Ecuatoriana

Fundación Pachamama

## Presentación de las experiencias “Ciudadanizando la Política Ambiental”

El presente documento es parte de la Iniciativa Ciudadanizando la Política Ambiental uno de los componentes del Proyecto “Reverdeciendo las Políticas Públicas”, que Grupo FARO- Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades, a través de su Área de Ambiente y Sociedad, ejecuta con el apoyo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) y en alianza con varias instituciones.

La Iniciativa Ciudadanizando la Política Ambiental nace con la convicción que para construir nuevas sendas para el desarrollo sustentable del Ecuador se requiere de una sociedad civil deliberante y propositiva con capacidad de incidir efectivamente en las políticas públicas ambientales. Este esfuerzo pretende devolver la política a la ciudadanía y convertirla en verdadera protagonista de las decisiones sobre lo público.

Ciudadanizando convocó a organizaciones ecuatorianas, a presentar estudios de caso que relaten experiencias de incidencia en la política ambiental tanto a nivel local como nacional. A través de estas experiencias, las cinco organizaciones seleccionadas por la Iniciativa, reflexionan sobre los logros, las limitaciones y lecciones aprendidas del proceso de incidencia, y nos invitan a debatir una serie de recomendaciones sobre cómo fortalecer y mejorar las políticas ambientales a nivel local y/o nacional.

A nombre de quienes hacemos Grupo FARO, queremos agradecer a la Fundación Pachamama, autor del documento,

por la calidad del mismo y su compromiso con la Iniciativa. De igual forma, agradecemos el aporte de las organizaciones aliadas que conformaron el Comité Asesor de Ciudadanizando: Corporación Andina de Fomento- CAF, Conservación Internacional (CI)-Ecuador; Observatorio Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito; Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, The Nature Conservancy (TNC)-Ecuador, pues esto no hubiera sido posible sin su colaboración. Nuestro sincero agradecimiento se extiende a Manuel Pulgar-Vidal, de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental; Adriana Ramos, del Instituto Socioambiental de Brasil, Byron Calvachi, de la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia y a Ana Cristina Barros, Representante de TNC- Brasil, por compartir sus conocimientos con las organizaciones ambientales involucradas en la Iniciativa.

Finalmente, queremos reconocer el gran trabajo del equipo de Grupo FARO, y de manera especial el compromiso de María del Carmen Barragán, pues es gracias a su dedicación que esta serie de publicaciones llega a sus manos el día de hoy.

Quito, 15 de abril de 2010

Sigrid Vásconez  
Directora de Ambiente y Sociedad  
Grupo FARO

## Contenido

1. Introducción.....	3
2. Marco teórico conceptual que guió la experiencia.....	4
3. Presentación de la experiencia.....	6
4. Evaluación de la experiencia: lecciones aprendidas.....	10
5. Conclusiones generales.....	11
6. Capacidad de réplica y de escalamiento.....	12
7. Posibilidades de incidencia política.....	14
Bibliografía.....	15

Las ideas y planteamientos contenidos en la presente edición son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no comprometen la posición oficial de la CAF.

**Dirección:** Sigrid Vásconez  
**Autores:** Mario Melo, Natalia Greene y Francisco Puente  
**Edición general:** Grupo FARO  
**Diseño y diagramación:** Alejandro Miranda  
**Fotografía:** Siegmund Thies, Carlos Larrea  
**Foto portada:** Siegmund Thies, Fundación Pachamama

**Fotos franja superior de todas las páginas:** Incidencia en la Asamblea Nacional Constituyente por los derechos de la naturaleza y ritual shamánico, Montecristi, 2008, Siegmund Thies, Fundación Pachamama  
**2010**

**ISBN 978-9942-9972-6-5**  
Primera edición - 1000 ejemplares  
Impreso en Quito- Ecuador  
Grupo Impresor

# RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA EN LA CONSTITUCIÓN ECUATORIANA

Fundación Pachamama

## 1. Introducción

La experiencia en la defensa territorial de las nacionalidades y pueblos amazónicos del Ecuador ha sido muy rica en la última década. Gracias a un conjunto de estrategias jurídicas y políticas fundadas en los derechos humanos, las nacionalidades Shuar, Achuar y el Pueblo Kichwa de Sarayaku en el centro sur de la Amazonía ecuatoriana han logrado detener los afanes de diversos gobiernos y de empresas transnacionales por convertir en campos petroleros los bosques extraordinariamente biodiversos que constituyen su territorio ancestral. En el norte de la Amazonía, las comunidades afectadas por la empresa petrolera Texaco han mantenido una lucha legal de casi veinte años en busca de la reivindicación de sus derechos frente a una explotación irracional y abusiva de los recursos naturales.

Estas experiencias dejaron importantes enseñanzas a sus protagonistas y las organizaciones de acompañamiento, mostrando que las herramientas jurídicas utilizadas con criterio político son eficaces en la defensa de los territorios y la vida.

Sin embargo, en los últimos años la crisis ambiental por el cambio climático se ha dejado sentir con rigor y ha vuelto apremiante el debate respecto a las decisiones necesarias a nivel global y nacional para adaptarse a los cambios y mitigar sus impactos.

En ese contexto, Fundación Pachamama, organización que ha apoyado la defensa

territorial y los derechos de los pueblos amazónicos, sintió la necesidad de explorar nuevas alternativas de incidencia en la política pública, fundadas en nuevos paradigmas, que brinden herramientas de defensa de la naturaleza más efectivas frente a actividades que provocan contaminación y cambios climáticos.

A inicios de 2007, la coyuntura en Ecuador era propicia; el proceso constituyente arrancaba y la sociedad se manifestaba anhelante de cambios profundos en todos los órdenes de la vida nacional. Con el fin de identificar un conjunto de propuestas que, una vez presentadas a la Asamblea Constituyente, desaten debates fundamentales hacia una más amplia y profunda protección de nuestro hogar común, se inició la búsqueda de consensos entre varios sectores de la sociedad que a lo largo de los años habían acumulado saberes y experiencias respecto a la defensa de la naturaleza.

Se entendió que el fin perseguido coincidía con el de otros sectores sociales, entre ellos el movimiento indígena (pues la lógica de reconocer derechos a la naturaleza es intrínseca a su cosmovisión) y, en especial, el movimiento ambiental. Se entró en un proceso de diálogo con estos sectores en busca de objetivos de incidencia política conjuntos, logrando perfilar una agenda de incidencia frente a la Asamblea Constituyente cuya meta final era el reconocimiento constitucional de los derechos de la naturaleza.

## 2. Marco teórico conceptual que guió la experiencia

La apertura de un proceso constituyente configura una oportunidad para que la sociedad incida en la adopción de un marco normativo superior que refleje sus mayores aspiraciones colectivas de cara a enfrentar los retos que el momento histórico plantea.

La Constitución de 1998 expresó la visión de país propuesta por los diversos sectores políticos y sociales que participaron e incidieron en su proceso de formación, un país que se reconocía como pluricultural y que, en el marco de una economía social de mercado, garantizaba un conjunto importante de derechos a diversos sectores de la sociedad: las mujeres, los grupos vulnerables, los indígenas y los consumidores. En lo ambiental, era una Constitución que buscaba concretar el paradigma del desarrollo ambientalmente sostenible a través de un sistema descentralizado de gestión ambiental que haría posible conciliar la conservación con el desarrollo, reconociendo el derecho a un ambiente sano. En lo político, el estado de derecho se sostenía en la división de poderes y en un régimen de partidos que daba continuidad al establecido en la Constitución de 1979.

Tras una accidentada década de vigencia, el modelo ideológico e institucional que planteaba la Constitución había entrado en profunda crisis. El régimen de partidos se había mostrado inepto para garantizar la participación democrática y sostener el estado de derecho. El paradigma del desarrollo sostenible se señalaba, a nivel mundial, como ineficaz para orientar un manejo racional de los recursos naturales y, por tanto, para detener el deterioro ambiental originado por el cambio climático. Los derechos ciudadanos, a más de ser insuficientes para la plena garantía de la dignidad humana, se cumplían en forma deficiente.

El Gobierno Nacional asumió la propuesta, surgida desde diversos sectores sociales, de un nuevo proceso constituyente que permitiría una amplia participación de la ciudadanía que había demostrado con su movilización en

2005 la necesidad de cambios institucionales profundos en la formulación de un texto constitucional realmente innovador.

Varios sectores sociales entraron al proceso constituyente con agendas forjadas en años de construcción. Así, por ejemplo, el movimiento indígena llevó la propuesta de la plurinacionalidad y la profundización de los derechos colectivos como su bandera de lucha. El movimiento ambiental había preparado importantes propuestas constitucionales de orden ambiental en el seno de organizaciones como la Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA) y en una Asamblea Nacional Ambiental convocada colectivamente, y así llegó a Montecristi con una propuesta constitucional para todas las aristas y sectores ambientales. A pesar de sus avanzados planteamientos, estos no significaban una transformación de paradigmas ni un cambio cualitativo en la relación entre los seres humanos y la naturaleza.

En ese contexto, el diálogo mantenido entre diversas organizaciones y personas vinculadas con la defensa ambiental en Ecuador y varias partes del mundo permitió identificar la propuesta de reconocer derechos a la naturaleza. Dicha propuesta revestía suficiente fundamento y audacia como para promover un debate en el seno de la Asamblea y la sociedad respecto a la conveniencia de cambiar nuestra visión de la naturaleza y de nuestra relación con ella.

La naturaleza es nuestra madre. Esa es una verdad evidente en la cosmovisión de muchos pueblos indígenas y tradicionales del mundo entero, que la consideran no como un *algo* que puede ser apropiado y explotado, sino como un *alguien* que nos procrea, nutre y acoge, y con quien establecemos relaciones especiales de carácter espiritual.

Se propuso que la nueva Constitución cambie la visión imperante sobre la naturaleza,

conceptualizándola como un sujeto con derechos jurídicamente exigibles, ya no subordinada a intereses económicos de los seres humanos, sino concebida como el factor *sine qua non* para la subsistencia de toda la humanidad, pues somos parte de la naturaleza misma y ella es el único entorno que nos provee todo lo que necesitamos para vivir.

Consideramos que hacer una propuesta de tal radicalidad no solo era legítimo en tanto que el ejercicio del derecho a la participación no está limitado en ese aspecto, sino también porque la gravedad de la crisis ambiental requería y aún requiere de respuestas innovadoras que empujen el debate hacia adelante.

La propuesta de reconocer derechos a la naturaleza confluía con varias otras propuestas surgidas desde diversos sectores. Una de estas era la plurinacionalidad, puesto que el reconocimiento del Ecuador como un estado diverso en cuyo seno coexisten varias nacionalidades en pie de igualdad, abre la puerta a concepciones teórico-ideológicas surgidas desde las nacionalidades indígenas. La principal de estas concepciones es la de ver a la naturaleza, o Pachamama, como parte

de una relación de respeto mutuo en la que la tierra es parte del ser humano y viceversa (Pacari, 2009). Otra propuesta coherente era la orientación general de los procesos de desarrollo hacia la concepción de *Sumak Kawsay*, el buen vivir o vida en armonía.

Estas tres categorías: la Plurinacionalidad, Sumak Kawsay y los Derechos de la Naturaleza constituyen tres pilares que plantea el proyecto de país propuesto por la biocéntrica Constitución de 2008.

Al incorporar los derechos de la naturaleza en la Constitución ecuatoriana y reconocerlos tras el referéndum aprobatorio, se democratizó su contenido, pues recoge la visión e interés de un sector muy importante de la población nacional, el indígena, que ha sido históricamente ignorado. El reconocimiento de estos derechos es una herramienta adicional para proteger a las comunidades indígenas afectadas por la imposición de intereses financieros corporativos. Como tales intereses suelen imponerse ante los derechos colectivos y de los individuos, unir los derechos humanos con los derechos de la naturaleza servirá para proteger más efectivamente los intereses de estas comunidades.



Evento "Derechos de la Naturaleza: hacia un nuevo modelo de desarrollo en el Ecuador y la Región Andina" Quito, 24-26 Nov. 2008, Marlon Santi (Presidente CONAIE), Pablo Acosta (Representante OPIAC, Líder indígena del Guainía), Ana María Larrea (IEE), y/o Panel Sumak Kawsay y modelo económico.

Foto: Siegmund Thies / Fundación Pachamama



### 3. Presentación de la experiencia

#### 3.1 Orígenes de la experiencia, características organizacionales de los actores involucrados en la experiencia, características de la investigación usada, objetivos del trabajo en conjunto planteados por los actores y la forma en que estos surgieron.

El factor determinante para la propuesta de reconocer derechos a la naturaleza dentro del proceso constituyente ecuatoriano fue la preocupación por el deterioro ambiental y el calentamiento global, así como la constatación teórica y empírica de que el modelo económico extractivista implantado en el Ecuador desde la década de los setenta no había contribuido a la solución de los graves problemas de pobreza y exclusión social que padece la sociedad ecuatoriana. Al contrario, los había agudizado, con el agravante de los efectos de la contaminación ambiental y la creación de conflictos socioambientales. Esa comprensión llevó a que en el año 2006, a puertas del proceso constituyente, Fundación Pachamama tomara contacto con personas y organizaciones del Ecuador y varias partes del mundo para cruzar ideas respecto a iniciativas innovadoras que podrían apuntalar, dentro del nuevo texto constitucional, una visión de desarrollo para el país que superara el extractivismo y promoviera una relación más armónica entre los seres humanos y la naturaleza.

Varios académicos y profesionales ya habían planteado acercamientos teóricos al reconocimiento de los derechos de la naturaleza, entre ellos el chileno Godofredo Stutzin, en su artículo "El imperativo ecológico"; el norteamericano Christopher Stone, en su artículo "Should Trees Have Standing?"; el colombiano Ciro Angarita, en sus escritos; el norteamericano Thomas Linzey, en su trabajo con el Community Environmental Legal Defense Fund (CELDF);

y el sudafricano Cormac Cullinan, que en su libro "Wild Law" acusa al mismo sistema jurídico de actuar en detrimento de la naturaleza.

La búsqueda de la reivindicación de la naturaleza se inspira y alimenta de las intensas luchas del movimiento indígena por la reivindicación de sus derechos. A lo largo de la última década los indígenas encontraron apoyo en sectores académicos, organizaciones no gubernamentales, y colectivos sociales<sup>1</sup>. Del mismo modo, les acompañaron las reflexiones de organizaciones ecológicas y expertos que encontraron en la cosmovisión indígena un asidero ideológico importante para asentar sus propuestas de conservación de la naturaleza<sup>2</sup>.

Paralelamente, ante las evidencias del terrible impacto ecológico de las operaciones de las empresas de extracción de recursos no renovables, ciertos sectores políticos que anhelaban un cambio de las estructuras de producción en procura de un mejor nivel de vida para las amplias mayorías iban ejerciendo presión para que al interior de la Asamblea se cambie la visión de desarrollo primario exportador a una de desarrollo sostenible que aproveche las ventajas comparativas<sup>3</sup>.

El aporte de experiencias de otras partes del mundo fue muy relevante al momento de perfilar una propuesta de incidencia política en la Asamblea Constituyente cuyo tema central sería el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos. Para la fundamentación e impulso de esta creciente iniciativa, se llevó a cabo una intensa investigación a nivel teórico y empírico<sup>4</sup>.

Se contactó a Thomas Linzey, miembro de CELDF, quien había iniciado un proceso legal del reconocimiento de los derechos de la naturaleza en las ordenanzas locales de algunas comunidades en los Estados Unidos.

El trabajo de CELDF se ha basado en el trabajo del sudafricano Cormac Cullinan, quien, a través de su libro "Wild Law", logró que se reconozcan los derechos de los ecosistemas marinos en la Constitución sudafricana. Cullinan acuñó el término *Wild Law* (Derecho Silvestre) y sostiene que una Ley Silvestre hecha por las personas debe regular el comportamiento humano, privilegiando el mantenimiento de la integridad y funcionamiento de la Comunidad de la Tierra en su conjunto y a largo plazo, sobre los intereses de cualquier especie, incluida la humana, en un momento determinado. De esta manera, se trata de equilibrar los derechos y responsabilidades de los seres humanos frente a las de otros miembros de la comunidad en el entorno natural, a fin de salvaguardar los derechos de todos los miembros de la Comunidad.

Del mismo modo, Fundación Pachamama (desde 1997) y varios otros actores del movimiento ambiental han apoyado y acompañado a las organizaciones indígenas de la Amazonía en la defensa y reivindicación de sus territorios y derechos colectivos, como el ejercicio de su autodeterminación, brindando a estas organizaciones la necesaria experiencia, legitimidad y posicionamiento para asumir una voz audible y propositiva en la promoción de esta iniciativa.

Durante diciembre de 2006 y enero de 2007, se mantuvieron reuniones de trabajo con actores políticos, líderes indígenas, académicos y miembros de organizaciones ambientales para ir afinando la propuesta. Se debe una mención especial a la apertura demostrada por el entonces Presidente de la Asamblea y su principal asesora, quienes, habiendo arribado a similares conclusiones respecto a la necesidad imperiosa de cambiar los paradigmas, confluían en la iniciativa con mucho compromiso<sup>5</sup> y determinación por lograr este reconocimiento.

La campaña de difusión de la propuesta arrancó con una reunión mantenida con el Consejo de Gobierno Ampliado de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), reunido el 25 de febrero del 2008 en la ciudad de Manta para delinear

sus propias estrategias ante la Asamblea. La asunción de la propuesta por parte de la CONAIE fue inmediata y su compromiso con ella enorme. Para los casi 100 líderes reunidos en esa oportunidad les resultaba inconcebible que la Pachamama no tuviera hasta ese momento derechos, puesto que eso chocaba con la cosmovisión indígena fundada en una convivencia armónica con la naturaleza.

Esta cosmovisión fundada en el principio del respeto a la naturaleza enriqueció y legitimó aún más la propuesta. Fue la lógica principal tras los planteamientos teóricos alrededor del tema de la realidad del Ecuador. Se incidió para convencer a los asambleístas de la necesidad de incorporar la propuesta a fin de democratizar la Constitución, en vista de que la cosmovisión indígena es compartida por un porcentaje importante de la población ecuatoriana cuyos pensamientos pocas veces se recogen en instrumentos occidentales como el sistema jurídico.

Durante el período de delineamiento de la propuesta, se encontraron algunas posiciones adversas o por lo menos escépticas frente a ella. En lo jurídico, donde el debate fue más duro por la dificultad que presenta la ruptura de paradigmas tradicionales, las discusiones se centraron en fundamentaciones teórico-prácticas sobre la viabilidad o funcionalidad de reconocer constitucionalmente a la naturaleza como sujeto de derechos. También se centraron en las diferentes pruebas históricas de la evolución del derecho, como el reconocimiento de derechos a los esclavos, derechos políticos y civiles a las mujeres, y derechos colectivos a los indígenas, resaltando sus implicaciones para el caso. Desde la perspectiva económica, se apuntaba a un nuevo enfoque de modelo de desarrollo.

Algunos miembros de organizaciones ambientales se mostraron renuentes, al menos en un principio, a apoyar la propuesta. Consideraban que poner al debate una idea tan radical podría cerrar las puertas para otras propuestas ambientales que, siendo más moderadas, podrían tener más posibilidades de incorporarse a la Constitución. Sin embargo, fueron cediendo ante este planteamiento

<sup>1</sup> Por ejemplo, el caso Sarayaku, el caso del Bloque 24 y el caso Texaco.

<sup>2</sup> Por ejemplo, la propuesta teórica del Ecologismo Popular de Martínez Allier y el activismo ecologista de Acción Ecológica.

<sup>3</sup> Existen diversos trabajos en esa línea de Alberto Acosta, Fander Falconi y otros intelectuales y articulistas generadores de opinión a lo largo de la década 98-2008.

<sup>4</sup> Por ejemplo, se estudió el caso Sierra Club vs. Morton de 1972 en California y el debate ulterior respecto a la necesidad de reconocer derechos a los objetos naturales, propuesta recogida luego por Christopher Stone en su famoso artículo "¿Deben los árboles tener legitimación legal? Hacia el reconocimiento de los derechos legales de los objetos naturales". Se conoció el trabajo de Godofredo Stutzin durante la década de los ochentas en Chile, sobre el reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza y el proceso de la Carta de la Tierra en las Naciones Unidas.

<sup>5</sup> Alberto Acosta y Esperanza Martínez, respectivamente.



innovador y transformador, apreciando que fortalecía más bien los planteamientos ambientales, que respondía a la necesidad de cambio y que ofrecía una oportunidad histórica para un país tan megadiverso y único como el Ecuador.

Se trató de establecer espacios de diálogo e interlocución con todos los sectores que se mostraron preocupados por la propuesta y sus implicaciones. Muchas de las dudas fueron despejadas y conforme avanzaba la propuesta en las discusiones de la Asamblea, muchos de esos sectores se fueron sumando. Por supuesto, algunas posiciones abiertamente opuestas a la propuesta se han mantenido y se mantienen. Frente a ellas, los promotores de la propuesta hemos venido manteniendo una posición de respeto y apertura al diálogo, reconociendo la validez de la discrepancia.

### 3.2.- Etapas de los procesos de políticas públicas en las que incidió Fundación Pachamama y resultados de la interacción.

La campaña dentro de la Asamblea y hacia la sociedad civil tuvo como objetivo fundamental conseguir que la propuesta para el reconocimiento constitucional de los derechos de la naturaleza sea acogida por la Asamblea Nacional Constituyente. Los días históricos de su logro fueron el 10 de abril, cuando se aprobó el artículo 10, y el 7 de junio, cuando se aprobaron los artículos 71-74, todos por mayoría.

El trabajo de incidencia dentro de la Asamblea lo realizamos en un conjunto de etapas que fueron forjando los resultados obtenidos. El minucioso trabajo que se desarrolló durante el proceso constituyente conllevó un enorme despliegue a todo nivel. Para el arranque de la campaña, establecimos un punto de conexión con ECOLEX, organización no gubernamental que sustenta su trabajo en la defensa jurídica de los ecosistemas. En esa época, ejercía la presidencia de CEDENMA y, a través suyo, de la Asamblea Nacional Ambiental.

Con la Coordinación de CEDENMA, y con varios miembros de su directorio, pudimos articular

un equipo mínimo de impulso a la iniciativa a partir de acuerdos sobre puntos comunes. Un equipo técnico-político acompañó el proceso en las discusiones y debates de la Asamblea<sup>6</sup>, documentando los encuentros, socializando el tema en la prensa y elaborando materiales audiovisuales para la defensa de la iniciativa. Para promocionar el tema de los derechos de la naturaleza e informar a la ciudadanía lo que sucedía, se realizó una campaña de socialización de los derechos de la naturaleza en los medios tradicionales de televisión, radio y prensa escrita, así como por medios alternativos como teatro, títeres, cine y videos. En este trabajo se contó con el invaluable apoyo del grupo de teatro Las Marujitas, con quienes se preparó una obra de teatro y se trabajaron spots de radio que fueron entregados gratuitamente a todas las emisoras.

En una primera etapa, Fundación Pachamama invitó a Thomas Linzey y a Mari Margil, directora asociada de CELDF, a venir a Ecuador para visitar la Asamblea Constituyente en Montecristi y contar su historia. Esto sucedió el 26 de febrero de 2007, en un desayuno para todos los asambleístas durante el cual los invitados y miembros del equipo técnico de la campaña compartieron sus experiencias y argumentos en defensa de la propuesta de los derechos de la naturaleza. El cabildeo en esta ocasión fue complejo y se libró una ardua argumentación para ir sumando adeptos. Además, se visitaron luego algunas de las mesas involucradas en este tema, entre ellas las mesas de derechos, de recursos naturales, de desarrollo y de soberanía. También se mantuvieron conversaciones formales con Alberto Acosta y Aminta Buenaño.

Después de esta serie de reuniones, se organizó un encuentro con abogados ambientalistas en la ciudad de Quito con el objetivo de discutir el texto propuesto a la Asamblea Nacional Constituyente para el reconocimiento de los derechos de la naturaleza. En dicha reunión, se debatieron diversos aportes y también las dudas y objeciones frente a la viabilidad de la propuesta.

Otro momento de gran importancia en la campaña de incidencia fue la labor de defender

los argumentos jurídicos que sustentan la propuesta en discusiones con asambleístas y asesores y en las mesas de trabajo dentro de la Asamblea. Paralelamente, se presionó por la apertura de espacios de discusión de la iniciativa dentro y fuera de la Asamblea Nacional Constituyente, propiciando el respaldo de la opinión pública, para lo cual se organizaron conferencias, charlas y exposiciones.

Poco a poco se fue consiguiendo apoyo del partido de gobierno y de otros partidos y movimientos sociales con representación en la Asamblea. El asambleísta Norman Wray, con quien se llevaron las primeras conversaciones sobre el tema, propuso la discusión de la propuesta en el Pleno de la Asamblea, donde explicó el fundamento teórico-jurídico así como los efectos prácticos a nivel económico y social que implica la incorporación constitucional de los derechos de la naturaleza.

Se proporcionó asesoramiento para la realización de varios borradores del texto de los derechos de la naturaleza. El 10 de abril de 2007, se logró la acogida de la propuesta en el Pleno de la Asamblea Constituyente, aprobándose con 91 de los 130 votos. El 7 de julio de 2007, se debatieron todos los artículos que desarrollan el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y sus sustentos.

Finalmente, se incluyeron cuatro artículos dentro del Capítulo VII del Título II de la nueva Constitución ecuatoriana.

Sin embargo, los resultados aún están incompletos. Estamos conscientes de que el reconocimiento constitucional de los derechos de la naturaleza es solo el primer paso para lograr una efectiva consolidación de las perspectivas de protección ambiental y garantía de los plenos derechos humanos. Es menester seguir trabajando en campañas de difusión masiva sobre lo que pretendemos, incentivar proyectos para el desarrollo legal e institucional de los derechos de la naturaleza reconocidos constitucionalmente, y mantenernos alertas para denunciar cualquier intento de menosprecio de dichos derechos.

Existe ya un borrador de ley secundaria para los derechos de la naturaleza preparado por un colectivo de organizaciones ambientalistas e indígenas. Este documento está en etapa de socialización para ser presentado a la Asamblea Nacional como propuesta de ley ordinaria de la sociedad civil. Existen varios casos que fortalecen sus demandas sociales y ambientales con el argumento de garantizar los derechos de la naturaleza, especialmente a través de mecanismos como la línea verde, un número de teléfono donde se pueden denunciar delitos ambientales contra las comunidades o la naturaleza.



Evento "Derechos de la Naturaleza: hacia un nuevo modelo de desarrollo en el Ecuador y la Región Andina" Quito, 24-26 Nov. 2008, Panel Alternativas Energéticas, Alecksey Mosquera (Ministro de Electricidad y Energía Renovable), Elizabeth Bravo (Acción Ecológica), Tatiana Roa (CENSAT), Carlos Quevedo (ex Director del Instituto de Energía)

<sup>6</sup> Belén Páez, Natalia Greene, Mario Melo de Fundación Pachamama. Carlos Larrea, Universidad Andina Simón Bolívar.



## 4. Evaluación de la experiencia: lecciones aprendidas

a. La realidad del Ecuador en el año 2006 generaba un ambiente propicio para la formulación de propuestas constitucionales de avanzada que suscitaran cambios en la conceptualización de las relaciones del ser humano con la naturaleza. Los elementos que generaron la opinión pública y la voluntad política constituyente a favor del cambio fueron un alto porcentaje de población sumida en la pobreza, un constante menosprecio de los derechos indígenas (manifestado en la exclusión y marginación de estos sectores), una gravísima crisis institucional, la degradación ambiental por contaminación, la deforestación, la pesca ilegal, y otras condiciones de la misma índole en un país tan único y biodiverso como el Ecuador.

La enseñanza que el proceso nos deja es que la viabilidad de una propuesta depende de la existencia de circunstancias coyunturales propicias y de la voluntad política tanto de políticos como de actores clave de la sociedad civil de romper paradigmas, aun cuando los nuevos parezcan imposibles a primera vista y no existan ejemplos anteriores de éxito para servir de guía.

Parte del trabajo de incidencia es ser sensible a las coyunturas para modular la radicalidad de las propuestas, haciéndolas viables tras discusión, sustento teórico, experiencias previas y según su pertinencia a la realidad del país o sector.

b. Quizá la enseñanza más importante del proceso ha sido valorar la importancia de un trabajo constante y minucioso para sumar voces favorables que resuenen en los oídos



Foto: Siegmund Thies / Fundación Pachamama  
Intervención del público en Desayuno sobre Derechos de la Naturaleza para Asambleístas, Montecristi, febrero 2008.

de los responsables de la toma de decisiones (en este caso los asambleístas). Fue necesario generar un ambiente propicio a la propuesta a través de diversos actores que se expresaran a favor de la propuesta desde diversos puntos de vista. Además fue básico contar con actores aliados clave, como asambleístas propositivos líderes, el mismo presidente de la Asamblea Constituyente, y líderes reconocidos de la sociedad civil y de opinión. Ello influyó positivamente para que los asambleístas paulatinamente vean la viabilidad de una propuesta tan radical, pues se logró recalcar constantemente cómo esta propuesta calzaba perfectamente con la realidad de nuestro país.

c. También valoramos la trascendencia de haber trabajado con un fuerte respaldo argumentativo-teórico de la idea, lo que permitió sustentar la conveniencia de adoptar la propuesta presentada. Una propuesta que implica cambios jurídicos importantes genera resistencias y debate. Hubo que acudir a una fuerte argumentación para poder sostenerse en el debate e ir ganando terreno, así que el estudio de experiencias internacionales jugó un papel relevante en el proceso.

d. La piedra angular del trabajo de campo en el escenario de la Asamblea Nacional fue la organización de un equipo de voceros que difundieron las ideas como una propuesta bien estructurada. La seriedad de presentación y argumentación ganó la confianza de algunos asambleístas clave que no dudaron en pedir asesoría al momento de formular los diversos textos que se debatieron sobre los derechos de la naturaleza.



Foto: Fundación Pachamama  
Campaña de socialización de los derechos de la naturaleza.



Foto: Archivo Asamblea Nacional  
Visita de CELDF a Alberto Acosta por los Derechos de la Naturaleza, Asamblea Nacional Constituyente, Montecristi, febrero 2008.

## 5. Conclusiones generales

El reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos fue un proceso reñido. Muchos intereses corporativos no aceptaban esta gran evolución del derecho, la que fue opuesta incluso por dogmas jurídicos existentes. Con la obtención de nuestro cometido, el reto ahora está en la aplicación: en hacer de los derechos de la naturaleza un instrumento útil mediante su ejercicio. Será necesario que las leyes secundarias den luces sobre el núcleo duro (lo mínimo exigible) de estos derechos y sobre los mecanismos procesales para su más eficaz justiciabilidad, incluyendo en particular el ejercicio del patrocinio de la naturaleza. La Constitución habla de una Defensoría del Ambiente y la Naturaleza dentro del ámbito del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, que está aún por concretarse.

A través del reconocimiento de los derechos de la naturaleza se plantea suscitar un debate para empezar a cambiar el paradigma del desarrollo basado en el consumo y el crecimiento exponencial insostenible, reemplazando el concepto de "vivir mejor" por el de "vivir bien". Una condición indispensable para el buen vivir es la armonía del ser humano con la naturaleza y la

capacidad de la naturaleza de mantener sus ciclos evolutivos y regenerarse integralmente sin que las actividades humanas sean tan agresivas que destruyan irreversiblemente sus ecosistemas. Este llamado al respeto a la vida implica considerar la verdadera relación de los seres humanos con la naturaleza: como parte de ella y no como sus dueños. La histórica mercantilización de la naturaleza, al tratarla como un recurso explotable infinito, no nos permitió contemplar que el daño que hacemos a nuestro entorno nos lo hacemos a nosotros mismos.

Por otro lado, el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos responde a un paradigma emergente sobre la relación entre la humanidad y el planeta que habita. Aunque parte de antiguas y entrañables tradiciones de los pueblos ancestrales, constituye un paradigma novedoso en el ámbito político y será una tarea constante velar porque los gobiernos cumplan a cabalidad lo que prescriben los postulados constitucionales. Estos no deben quedarse en un simple reconocimiento, sino que requieren del seguimiento, trabajo y presión de los sectores sociales para que se acate lo plasmado en la Constitución y se rompa de una vez el paradigma anticuado y perjudicial.



## 6. Capacidad de réplica y de escalamiento

Actualmente, el colectivo de organizaciones ambientalistas e indígenas<sup>7</sup> conformado tras esta experiencia, por la garantía de sus resultados, continúa vigilando y presionando por el cumplimiento de los derechos reconocidos en el texto constitucional e impulsa la incorporación de una ley secundaria que permita viabilizar y consolidar estos derechos.

Mediante la difusión de casos que atentan contra los derechos humanos y de la naturaleza, se busca incentivar a la opinión pública y presionar a los órganos de gobierno para que cumplan con las garantías de la Constitución y promuevan el respeto a las mismas. Al socializar más el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y, más aún, la capacidad que ya tenemos todos los ciudadanos ecuatorianos para exigir su respeto mediante los artículos plasmados en la Constitución, se podrá ampliar y arraigar este reconocimiento a nivel nacional.

Además, Fundación Pachamama viene trabajando desde 2009, con el apoyo de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), para fomentar procesos de reconocimiento de los derechos de la naturaleza en las legislaciones nacionales de los países de la Comunidad Andina, así como instituciones que vigilen su efectivo cumplimiento con la participación de la sociedad civil.

En el marco de las acciones tendientes al logro de este fin, se trabajó con el proyecto "Acción con la Sociedad Civil para la Integración Andina" (SOCICAN) para integrar a la sociedad civil de la Región Andina mediante la socialización y el reconocimiento de los derechos de la naturaleza. Fundación Pachamama también se asoció con la Fundación GAIA Amazonas de Colombia, el Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (CEDIA) de Perú y la Fundación Herencia de Bolivia, con quienes trabajamos en estudios de viabilidad jurídica, política y social para el reconocimiento de los derechos de la naturaleza en cada país, y en la Agenda

Ambiental Andina y la legislación de la CAN. Asimismo, se han realizado una campaña para sensibilizar a la población andina sobre la urgencia de tomar acciones para proteger la naturaleza y para que los ciudadanos asuman un rol activo como sus defensores.

El fin, entonces, es replicar la experiencia ecuatoriana en la Región Andina, donde compartimos idiosincrasia, realidades como la cosmovisión indígena, y hasta los ecosistemas de los Andes, la Amazonía, y la costa del Pacífico. Pensamos que desde nuestra región, se puede hacer un llamado conjunto al mundo entero sobre la urgencia de cambiar la actual relación insostenible entre el ser humano y la naturaleza que está llevando a la destrucción del planeta y la vida en él, incluso amenazando la sobrevivencia de la humanidad.

En cuanto al escalamiento y réplica a nivel internacional, la Constitución ecuatoriana, al ser vanguardista en el reconocimiento, garantía, desarrollo y promoción de los derechos de la naturaleza, se perfila como un ejemplo para un mundo cada vez más consciente de los efectos del cambio climático. Si bien se buscan desesperadamente fuentes y formas alternativas de energía renovable como paliativo, se requiere también un cambio radical de política a nivel mundial para enfrentar la crisis. La experiencia ecuatoriana plantea, en términos jurídicos, un modelo para la tan necesaria transformación de la relación del ser humano con la naturaleza, sin la cual el deterioro progresivo del planeta está asegurado. Hemos dado seguimiento a las discusiones que organismos internacionales como las Naciones Unidas llevan a cabo con miras a construir una Declaración Planetaria de Derechos basada, precisamente, en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza. Confiamos en que las acciones tomadas en Ecuador inspiren a estas y otras iniciativas similares en el resto del mundo.

El Presidente de Bolivia, Evo Morales, ha asumido desde 2009 un rol clave a nivel internacional en la promoción de los derechos



Niña kichwa, Fiestas de Sarayaku.

Foto: Siegmund Thies / Fundación Pachamama

de la Madre Tierra. Si bien es cierto que la delegación ecuatoriana ante las NN.UU. planteó la propuesta de identificar al 22 de abril como el Día de la Madre Tierra, es Evo Morales quien lo promueve a nivel internacional, especialmente en las negociaciones de cambio climático en Copenhague. Con la convocación de la Conferencia Mundial de Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra del 19 al 22 de abril en Cochabamba, Bolivia, se contará con una presencia masiva de movimientos sociales y gobiernos, especialmente de América Latina. La existencia misma de estos espacios refleja ya el potencial de replicabilidad y escalada de la experiencia ecuatoriana, junto con el avance hacia propuestas como las de un Referéndum Mundial de Cambio Climático y un Tribunal de Justicia Climática, que serán discutidos en Bolivia. Pensamos que el potencial de escalamiento sería aún mayor si el Presidente del Ecuador, Rafael Correa, asumiera un rol protagonista como el de su colega Evo Morales.

En este proceso, las organizaciones de la sociedad civil juegan el rol primordial de impulsar a sus gobiernos a tomar decisiones concretas como

el reconocimiento a nivel jurídico. La Fundación Herencia, con la que se trabajó la experiencia ecuatoriana y la socialización andina, cuenta ya con un estudio para incorporar los derechos de la naturaleza en la Constitución de su país, de acuerdo con su realidad y contexto político. Este estudio y la propuesta serán presentados en la Conferencia Mundial en un panel donde participarán las organizaciones involucradas en el proyecto SOCICAN. Además, se trabajará en Cochabamba en el Proyecto de la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra, propuesto por nuestro aliado Cormac Cullinan. Este proyecto cobra fuerza y tangibilidad con el reconocimiento de los derechos de la Pachamama en la Constitución del Ecuador.

En resumidas cuentas, el cambio climático y la intensidad del trabajo de las organizaciones de la sociedad civil a nivel mundial, cada vez más articulado a través de redes sociales internacionales, abren las posibilidades y crean la coyuntura política favorable para que la experiencia ecuatoriana en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza se replique en otras naciones, empezando por la Región Andina y escalando a nivel planetario.

<sup>7</sup> Fundación Pachamama, ECOLEX, EcoCiencia, CONAIE, UICN, Frente de Defensa de la Amazonía, Fundación Ambiente y Sociedad, y los abogados y representantes de otras organizaciones.



## 7. Posibilidades de incidencia política

Como se indicó anteriormente, el reto en el Ecuador está en la aplicación y en afianzar los derechos de la naturaleza, convirtiéndolos en un instrumento útil que se sume y complementa a los derechos humanos. Los ciudadanos ahora tienen que ejercer y exigir el respeto a todos estos derechos. La actual Constitución lo hace posible, pero haría falta reforzarlo con una ley de sustento presentada a la Asamblea como propuesta de ley orgánica de la sociedad civil, lo que se plantea como el siguiente reto de incidencia política.

Además, está en las organizaciones sociales el seguir demandando coherencia entre los reconocimientos constitucionales y las leyes en construcción y proyectos nacionales. Si existe una clara violación de los derechos de la naturaleza, sea por una actividad que amenace a la misma, por un caso de contaminación o destrucción de ecosistemas, o por leyes como la Ley Minera, las organizaciones deben plantarse ante el gobierno para que se respete la Constitución. A falta de una Defensoría del Ambiente, cuya creación también deben

exigirse, las organizaciones y ciudadanos pueden acudir a la Defensoría del Pueblo para denunciar una violación de los derechos de la naturaleza. Existen casos ya de violación, sin embargo, es necesario continuar el proceso de construcción de estos nuevos derechos mediante la defensa de un caso emblemático de violación de los derechos de la naturaleza, sumando a las comunidades afectadas.

Parte esencial del trabajo de incidencia política ahora es plasmar en el imaginario de todos los grupos sociales y comunidades del país el reconocimiento de los derechos de la naturaleza como un instrumento útil para exigir el respeto a la naturaleza y sus ciclos vitales.

El cambio climático ya ha comenzado a afectar estos ciclos vitales en los ecosistemas, pero este fenómeno es una respuesta a procesos antropocéntricos, no es un proceso natural.

Hay que, identificar las actividades que lo crean, perpetúan y empeoran para combatirla,



Foto: Carlos Larrea

Páramo ecuatoriano.



Foto: Carlos Larrea

Mono en Amazonia ecuatoriana.

y encontrar alternativas. Sobre todo, hay que reconocer que las raíces del problema solo un modelo de desarrollo basado en el crecimiento exponencial, a la ávida y desmedida explotación de recursos, y el insostenible modelo consumista reinante. De ahí se desprenden las múltiples actividades posibles y alternativas que orientarán el cambio.

Nuestro deber, es continuar el proceso de socialización de derechos y de información, trabajar colectivamente con los diferentes

actores de la sociedad civil, nacional e internacional, mantener informados a los medios de comunicación, influir en la opinión pública e incidir en el gobierno nacional y en los organismos regionales e internacionales para la creación y fomento de políticas públicas y proyectos alternativos que respondan la necesidad imperativa de una nueva relación del ser humano con la naturaleza, garantizando los derechos de la Pachamama y de la vida de todos los miembros de la comunidad de la Tierra.

### Lista de personas entrevistadas

- María Belén Páez Directora Ejecutiva, Fundación Pachamama
- Natalia Greene Incidencia Política, Fundación Pachamama
- Mario Melo Asesoría Jurídica, Fundación Pachamama
- Norman Wray Ex Asambleísta y Concejal de Quito
- Dr. Carlos Larrea Docente, Universidad Andina Simón Bolívar
- Dr. Manolo Morales Director, ECOLEX

### Bibliografía

ACANAMIJOY, Antonio, "Biodiversidad, globalización y sustentabilidad en América Latina y el Caribe: ¿De quién es la Naturaleza?", COICA, México-México. 1997

ACOSTA, Alberto y varios autores, "Derechos de la naturaleza: el futuro es ahora.", Abya-Yala, Quito-Ecuador, 200.

CULLINAN, Cormac, "Wild Law", Siber Ink, South Africa, 2002

CHÁVEZ, Gina, y otros, "SARAYAKU: El Pueblo del Cenit Identidad y Construcción Étnica", FLACSO, Quito-Ecuador, 2005

NEMOGÁ, Gabriel Ricardo, "Amazonia por la vida: la biodiversidad y los derechos de los pueblos", Acción Ecológica, Quito-Ecuador, 1996

Stone, Christopher, "Should Trees Have Standing, , 1972

Stutzin, Godofredo, "Un imperativo ecológico: reconocer los Derechos de la naturaleza"

Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, www.cmpcc.org



## LA INICIATIVA

Forjar nuevas sendas para el desarrollo sustentable en el Ecuador requiere, sobre todo, de una sociedad civil comprometida con el cambio y con capacidades para participar activamente y de manera efectiva en la construcción de lo público. Para esto, es necesario construir puentes entre la ciudadanía y los tomadores de decisión que permita generar alianzas duraderas y corresponsabilidad entre éstos. Se debe, por tanto, abrir y enriquecer espacios para la deliberación y propuestas de políticas desde las y los ciudadanos. En última instancia lo que se busca es recuperar el sentido de la política pública para la mayoría de la sociedad, y lograr que ésta responda a las necesidades y expectativas de la población.

Grupo FARO con el apoyo de la Corporación Andina de Fomento y en alianza con varias instituciones promueve "Ciudadanizando la Política Ambiental", para contribuir con el debate ambiental en el Ecuador, brindando la oportunidad para que organizaciones de la sociedad civil reflexionen sobre sus experiencias de incidencia en la política pública ambiental, tanto en el ámbito nacional o local. Son cinco, las experiencias que han sido seleccionadas para ser publicadas en el marco de esta iniciativa. Las cinco experiencias presentan los logros, las limitaciones y lecciones aprendidas del proceso de incidencia, y nos invitan a debatir una serie de recomendaciones sobre cómo fortalecer y mejorar las políticas ambientales en los distintos niveles. Esperamos que estas experiencias sirvan como catalizadores de diálogos amplios y plurales acerca del desarrollo sustentable del país, propiciando una reconstrucción ciudadana de la esfera pública.

Las seis organizaciones que comparten sus experiencias en la serie "Ciudadanizando la Política Ambiental 2010" son:

Consorcio Ciudad – ECOGESTION  
Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades, GRUPO FARO  
Fundación para el Desarrollo Alternativo Responsable de Galápagos, FUNDAR  
Fundación Pachamama  
Sociedad Ecuatoriana de Derecho Forestal y Ambiental, SEDEFA  
The Nature Conservancy, TNC

Si desea citar este documento: FUNDACIÓN PACHAMAMA, "Reconocimiento de los derechos de la naturaleza en la Constitución ecuatoriana", Ciudadanizando la Política Ambiental, No.1. Grupo FARO, Quito-Ecuador, 2010.

### Acerca de Grupo FARO:

Grupo Faro es un centro de políticas públicas independientemente que apoya a la sociedad civil, al sector empresarial y a las instituciones públicas a participar activamente en la propuesta, implementación y monitoreo de las políticas públicas locales y nacionales para lograr un Estado Ecuatoriano más eficiente, equitativo, incluyente y democrático.

Con el apoyo de:



Organización responsable:



Organizaciones aliadas:

